



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó los días: 12/04/2021 y 15/06/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00023-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo las solicitudes elevadas por el apoderado de la parte actora los días 12 de abril y 15 de junio de 2021, relacionadas con dar impulso al proceso dándole trámite a la liquidación del crédito presentada, encuentra el despacho que revisado el expediente no se advierte que repose la liquidación de crédito señalada, en virtud de lo cual se le requiere para que la presente, cerciorándose de señalar correctamente el número de proceso y juzgado al cual va dirigida a efectos de imprimirle el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 24 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0767d90a7cc4a6366cac8504401d5b3f7a33d16730437e04c030055b8df6ba2

Documento generado en 23/09/2021 11:07:02 AM



**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**